



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

7

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Constancia de Alineamiento que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/DDUyM/02
Es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo y la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente en uso o con la futura vía pública, indicando restricciones o afectaciones de carácter urbano que señale la ley de Desarrollo Urbano y Metropolitano, así como su reglamento.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 18,35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículo 143 Fracción II y 144 Fracción X incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año, posterior al año hay que actualizar
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se va a realizar un trámite ante alguna dependencia Federal, Estatal, Municipal que requieran saber si la calle con la cual colinda, se encuentra reconocida como una vía pública, o si el inmueble presenta alguna restricción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a verificación y sirve para saber si un inmueble cuenta o no con alguna restricción Federal Estatal o Municipal o en su caso conocer si el inmueble obtuvo alguna afectación.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de Tramite, Debidamente Elaborada y Firmada por el Propietario y/o Gestor (La Solicitud de Tramite se entrega en ventanilla)	SI	0	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Documento que acredite la Propiedad: (Escritura Pública, Inmatriculación Administrativa Inscrita en el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), Contrato de Compra Venta, Cesión de Derechos o Constancia del Comisariado Ejidal.	NO	1	Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3. Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)	NO	1	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente
4. Identificación Oficial del Propietario: INE, Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte, (Vigente y Legible)	NO	1	
5. Carta Poder Simple, (Solo en Caso de que no Realice el Tramite el Propietario), Deberá Estar Debidamente Llenada y Firmada y Anexar Copias de Identificación Vigentes.	SI	0	
6. Croquis de Localización: Mapa, Imagen de Google, Croquis	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de Tramite, Debidamente Elaborada y Firmada por el Propietario y/o Gestor (La Solicitud de Tramite se entrega en ventanilla)	SI	0	
2. Documento que acredite la Propiedad: (Escritura Pública, Inmatriculación Administrativa Inscrita en el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado			Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

	de México), Contrato de Compra Venta, Cesión de Derechos o Constancia del Comisariado Ejidal.	NO	1	Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente
3.	Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)	NO	1	
4.	Identificación Oficial del Propietario: INE, Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte, (Vigente y Legible)	NO	1	
5.	Acta Constitutiva: Persona Moral (Empresa (s))	NO	1	
6.	Carta Poder Simple, (Solo en Caso de que no Realice el Trámite el Propietario), Deberá Estar Debidamente Llenada y Firmada y Anexar Copias de Identificación Vigentes.	SI	0	
		NO	1	
7.	Croquis de Localización: Mapa, Imagen de Google, Croquis			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	Solicitud de Trámite, Debidamente Elaborada y Firmada por el Propietario y/o Gestor (La Solicitud de Trámite se entrega en ventanilla)	SI	0	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente
2.	Documento que acredite la Propiedad: (Escritura Pública, Inmatriculación Administrativa Inscrita en el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), Contrato de Compra Venta, Cesión de Derechos o Constancia del Comisariado Ejidal.	NO	1	
3.	Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)	NO	1	
4.	Identificación Oficial del Propietario: INE, Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte, (Vigente y Legible)	NO	1	
5.	Acta Constitutiva: Persona Moral (Empresa (s))	NO	1	
6.	Carta Poder Simple, (Solo en Caso de que no Realice el Trámite el Propietario), Deberá Estar Debidamente Llenada y Firmada y Anexar Copias de Identificación Vigentes.	SI	0	
7.	Croquis de Localización: Mapa, Imagen de Google, Croquis	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir a las oficinas de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco 2.-Solicitar en ventanilla los requisitos que se necesitan para obtener la Constancia de Alineamiento 3.- Ingresar los documentos en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco 4.- Una vez revisada su documentación se debe llenar el formato de solicitud al trámite a realizar, (Que se otorga en ventanilla). 5.- Una vez llenado el formato se da ingreso y se le otorga un número de folio. 6.- En ventanilla se le informa que su trámite estará en 12 días hábiles a partir de la recepción de los documentos siempre y cuando se cumpla con los requisitos y normatividad aplicable. 7.- Posteriormente en ventanilla se le agenda cita de verificación de acuerdo a la agenda de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se le informa que el día de su verificación tiene que traer en que transportar a los verificadores del área al predio indicado a si mismo regresarlos al área 8.-Posterior mente después de los 12 días tiene que acudir nuevamente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco, a recoger su orden de pago con la cual tiene que acudir a las cajas de cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco a realizar su pago correspondiente. 9.- Una vez realizado el pago correspondiente tiene que regresar a ventanilla de la oficina de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco. Con una copia del pago realizado para que se pueda otorgar su trámite solicitado.			
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	12 días hábiles a partir del día de verificación		
COSTO:	\$ 949.24 en los predios que tengan un frente de hasta 15 metros, en caso de tener más metros de frente a vialidad publica se cobrara \$94.92 por cada metro adicional	Fundamento Jurídico: Artículo 144 Fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipio vigente		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con todos los requisitos del trámite Realizar el pago correspondiente							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	De acuerdo con el Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, No es procedente la aplicación de esta figura.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano				Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mario Israel Cardoso Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:		113		
COLONIA:	Barrio San Nicolás	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco				
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	09:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:		N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi predio no tiene frente o salida a la vía pública, que debo hacer?						
RESPUESTA:	Iniciar un juicio para solicitar paso de servidumbre						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si únicamente tramite mi Licencia de Alineamiento puedo construir?						
RESPUESTA:	No, la Licencia de Alineamiento, solo indica restricciones que el inmueble presente						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar mi alineamiento si tengo frente a un proyecto de calle?						
RESPUESTA:	No, de acuerdo a la ley debe de dar frente a una vía publica existente, es decir que ya este consolidada						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO Y ENVIADO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ENRIQUE EZEQUIEL VALENCIA PORCAYO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	MARIO ISRAEL CARDOSO REYES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	30/07/2025.